votar el articulado del proyecto, que terminaron inviabilizando la estatización de la industria de pensiones y, a la larga, el control del mercado de capitales en Chile.

Según lo votado, el Estado no tendría participación alguna en la administración e inversión de las pensiones. Todo apunta a que este escenario es muy difícil de revertir en el Senado, ya que los artículos referidos a los antes mencionado contó con los votos en bloque de la oposición y de Demócratas, que, en conjunto, pueden bloquear la iniciativa. "La Cámara de Diputados dio una clara señal al rechazar aspectos estructurales de la reforma previsional", señaló Paulina Yazigi presidenta de la Asociación de AFP.

A continuación 3 artículos que fueron rechazados en la Cámara que inviabilizan el control del Estado de la industria.

- 1. Fondo Integrado de Pensiones (FIP): La Cámara aprobó la creación de un Seguro Social Previsional, el que según establece el mismo proyecto, "será financiado con la cotización de cargo de los empleadores que se señala en el artículo siguiente la cual será enterada en el Fondo Integrado de Pensiones". Finalmente, solo se aprobó el nombre del fondo, que estaría compuesto con el 3% extra de cotización. Todos los artículos posteriores que hacían relación con el Fondo Integrado de Pensiones fueron rechazados, por lo que en el proyecto queda su sola mención.
- 2. Administrador Previsional: El gobierno se jugó porque la industria de las AFP dividiese sus roles de administración e inversión de los fondos. En el caso de las administradoras de fondos siempre se apostó porque fuera solo uno y licitado por el Estado. "El servicio de administración de cuentas y beneficios será adjudicado mediante una licitación pública. La licitación y la adjudicación del servicio se regirán por las normas establecidas en

la presente ley y las respectivas Bases de Licitación que los Ministerios del Trabajo y Previsión Social y de Hacienda aprueben mediante Decreto Supremo para cada contrato en particular", dice el proyecto. Este administrador estaría a cargo del servicio de atención a afiliados, recaudación de cotizaciones, cartolas, pagos de pensiones y cobranzas. La norma, sin embargo, fue rechazada.

3. Inversor Previsional: Para el Gobierno era especialmente importante que existan inversores privados y uno estatal de los fondos, llamado Inversor de Pensiones Estatales (IPE). La idea era que las personas eligieran entre los gestores privados y el público, aunque con los años era muy probable que los IPE Estatales tomaran el control de la gestión de inversiones y del mercado de capitales y de crédito del país, de acuerdo a la opinión de diversos actores y parlamentarios que se han involucrado en el tema. Se propuso que el IPE tuviera un directorio integrado por 5 personas: Un director nombrado por el Presidente de la República, quien sería el presidente del directorio, y cuatro directores "nombrados por el Presidente de la República, a partir de una terna o cuaterna propuesta para cada cargo por el Consejo de Alta Dirección Pública, con el voto favorable de cuatro quintos de sus miembros". La iniciativa también fue rechazada.

Los diputados aprobaron un autopréstamo que no podrá exceder las 30 UF (\$1 millón 100 mil), además del aumento de la Pensión Garantizada Universal (PGU) a \$250 mil y su financiamiento. También se aprobó el artículo 82 que del título III del decreto 3.500, en el que se cambia el nombre de "Administradoras de Fondos de Pensiones" (AFP) por "Administrador Previsional", entre otras cosas. Ahora la discusión se situará en la comisión de Trabajo del Senado, que a partir de marzo será liderada por Iván Moreira (UDI).